



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 2772/2023/RESOL 4556/2023/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2736/2023 5 de julio de 2023

*

Vista la Propuesta de modificación 27/2023/TRFS firmada por la Concejalía Finanzas Públicas y Recaudación - Concejalía de Recursos Humanos (de fecha 4 de julio de 2023).

Visto que es necesario realizar la modificación de crédito y visto que se trata de transferencias de crédito, entre aplicaciones de distinta área de gasto, créditos de personal.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Vista las Bases 7 y 10 del Presupuesto municipal para el ejercicio vigente.

Visto lo dispuesto en la Base 10.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, vigente en la entidad, que establece que:

"2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda, Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación."

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 4556/2023/GEN el informe de Intervención de control permanente favorable número 521-2023 de fecha 4 de julio de 2023.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos Nº. 27/2023/TRFS conforme el siguiente detalle:

*** Por aumento.**





Identificador: trqG AN0z CDcT BNVd QMA 2Mew SBk=
URL: <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
132-16000	Seguridad Social	161.657,45
912-16000	Seguridad Social	13.476,79
920-16000	Seguridad Social	31.147,07
	total	206.281,31

*** Por disminución.**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
241-14300	Programa Empleo Social	100.000,00
241-14348	Emcuju 2023	36.325,75
241-14349	Explus 2023	44.686,80
912-10001	Retrib.Básicas y otras rem. Cargos electivos	25.268,76
	total	206.281,31

SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución Intervención para su anotación en contabilidad y a Recursos Humanos.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 5 de julio de 2023

Ante mí